

DEMANDA CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVA DE
PLENA JURISDICCION.

CONTESTACION AL
RECURSO DE RECONSIDERACION.

El Licenciado Enrique Mon en representación de ANA MERCEDES MORENO, para que se declare nulo por ilegal el DECRETO EJECUTIVO Nº 94 de 12 de septiembre de 1990, dictado por conducto del MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO, y la negativa tácita por Silencio Administrativo, y para que se hagan otras declaraciones.

HONORABLES MAGISTRADOS DE LA SALA TERCERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Respetuosamente le solicitamos a los Honorables Magistrados se rechace de pleno al recurso de reconsideración que -en carta del auto de 8 de noviembre de 1991- interpuso el Licenciado Enrique Mon, apoderado judicial de la señora Ana Mercedes Moreno, legible a fs. 47-49.

Fundamentamos nuestra solicitud en las siguientes razones:

1.- Por medio de providencia de 6 de marzo de 1990, se admitió la demanda de plena jurisdicción en referencia. (V. fs. 31).

2.- El suscrito interpuso recurso de apelación en contra de la referida resolución mediante la Vista Nº 497 de 4 de octubre de 1991 (V. fs. 36-38).

3.- Dicho recurso fue concedido y se señaló un término para que el opositor hiciera valer sus objeciones al recurso de apelación aludido (V. fs. 39 y 41).

4.- El Licdo. Enrique Mon, no presentó escrito de oposición al recurso de apelación interpuesto por el Procurador de la Administración.